

# LA LEY CARES CARES: PAQUETE FEDERAL DE ESTÍMULO ECONÓMICO

## ¿CUAL ES LA LEY CARES?

La ley CARES es una ley de estímulo económico que el gobierno federal firmó el **26 de marzo de 2020**. Esta ley proporcionará alivio económico a los trabajadores afectados por la coronavirus, incluida **la asistencia adicional del seguro por desempleo (UI)** para las personas que han perdido empleos e ingresos (incluidas las personas que tradicionalmente no califican para UI), **cheques de ayuda**, y **protección de ingresos para pequeñas empresas**.

## CHEQUES DE AYUDA DE UNA VEZ

Las personas que hicieron la declaración de impuestos en 2018 o 2019 serán elegibles para **un cheque de ayuda hasta \$ 1,200**. Personas que ganen hasta \$ 75,000 / año recibirán \$ 1200, y los que ganen hasta \$ 99,000 recibirán un cheque parcial. **Los padres también recibirán \$500 dólares por cada niño**. Estos pagos se darán automáticamente si haya presentado la declaración de impuestos 2018 o 2019. **Los beneficiarios del seguro social que no presentan la declaración de impuestos también son elegibles**. Se puede encontrar [más información](#) aquí.

## LA COMPENSACIÓN DE DESEMPLEO POR EL PANDÉMICO (PUC) ES PARA: TRABAJADORES QUE HAN PERDIDO INGRESOS POR COVID-19

Desde el **26 de marzo hasta el 31 de julio de 2020**, se darán automáticamente **600 dólares** adicionales cada semana además de los beneficios regulares de desempleo. Por ejemplo, si recibe \$ 504 en desempleo por semana (el beneficio máximo en Nueva York), recibiría \$ 1,104 en total con PUC. Este beneficio se agrega automáticamente a sus beneficios de UI. La PUC **no cuenta** como ingreso cuando solicita Medicaid, CHIP, SNAP u otros beneficios federales.

## LA COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO DE EMERGENCIA PANDÉMICA (PEUC) ES PARA: LOS TRABAJADORES QUE YA UTILIZARON TODOS SUS BENEFICIOS DE SEGURO DE DESEMPLEO

PEUC extenderá los beneficios por desempleo por **13 semanas más si todos** los beneficios por desempleo existentes ya se han agotado, **un total de 39 semanas**. Para calificar, las personas deben tomar pruebas de que están buscando activamente de trabajo. Debido a las circunstancias de COVID-19, los gobiernos estatales pueden tener en cuenta las circunstancias individuales por los efectos del COVID-19 al otorgar este beneficio.

## LA ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR EL PANDÉMICO (PUA) ES PARA: TRABAJADORES INDEPENDIENTES, TIEMPO PARCIAL Y POR CONTRATO

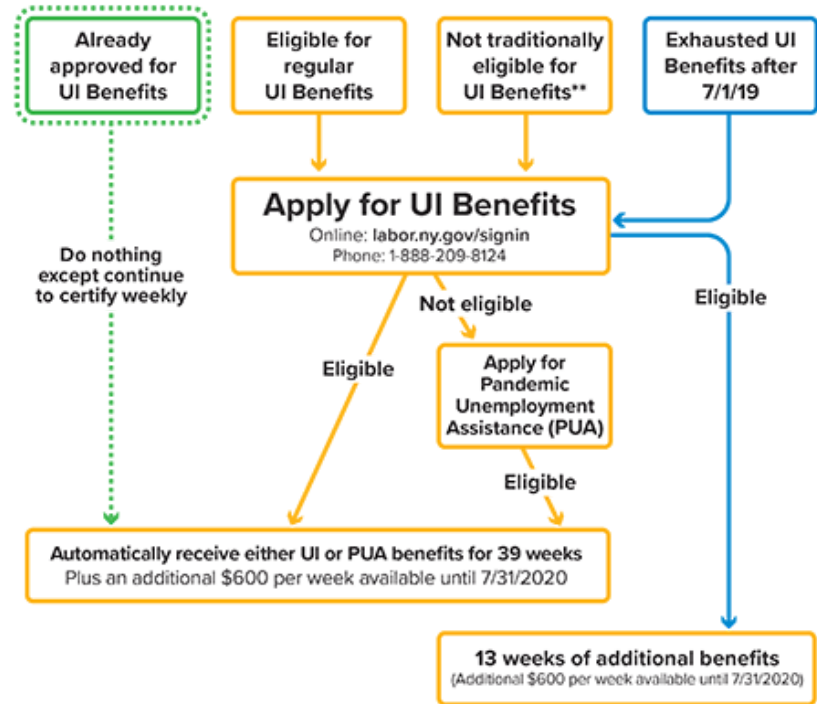
PUA proporciona beneficios por desempleo a **las personas que tradicionalmente no son elegibles para beneficios de desempleo**, como trabajadores por turnos, trabajadores a tiempo parcial, o trabajadores independientes. Las personas son elegibles para este beneficio si no califican para los beneficios regulares del seguro por desempleo y si no pueden trabajar por COVID-19. Para calificar para PUA, primero debe solicitar la IU a través del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (NYS DOL). **Los beneficios mínimos de la PUA incluyen: 50% del ingresos semanal promedio de un individuo entre el 27 de enero y el 31 de marzo de 2020, a la mínima de 172 dólares y a la máxima de 504 dólares**. Además, las personas que califican para PUA también recibirán automáticamente los 600 dólares por semana hasta el 31 de julio de 2020 a través de PUC.

# ¿CÓMO SÉ SI CALIFICO?

Si ha perdido su trabajo, sus horas del trabajo o sus ingresos, puede calificar para los beneficios, incluso si trabaja a tiempo parcial, o si eres trabajador independiente. Los trabajadores con propinas que no informan propinas es posible que no van a calificar, **o solo calificaría para pocos beneficios**. Si le pagan en efectivo, es posible que no va a calificar. Los trabajadores sin papeles no son elegibles. **El NYS DOL lo alienta a presentar una solicitud si si crees que es posible que eres elegible.**

## NECESITO ESTO. ¿CÓMO EMPIEZO?

Para solicitar de los beneficios por desempleo, visite **labor.ny.gov** o llame al **1-888-209-8124** para presentar una queja. Recuerdese que es posible que tiene que esperar unos días por la gran demanda de llamadas y aplicaciones, y **no perderá ningún beneficio incluso si llama unos días tarde**. El gobierno pagará retroactivamente todos los beneficios.



## PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CHEQUE (PPP) Y ES PARA: PEQUEÑAS EMPRESAS QUE FUERON ABIERTOS DESDE EL 15/02/20

Las pequeñas empresas pueden recibir **préstamos perdonables** para mantener sus negocios y sus trabajadores empleados desde **el 15 de febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020**. Los préstamos cubrirían sus costos operativos, costos de utilites, nómina y alquiler. Empresas elegibles cumplen con **el estándar de la industria para pequeñas empresas o que tienen menos de 500 empleados**. Obtenga más información sobre PPP, y ver la lista de verificación de solicitud de préstamo aquí. La Ley CARES también amplió el programa **Préstamo por Emergencia por Lesiones Económicas (EIDL)**, que pueden solicitar pequeñas empresas de hasta 500 empleados además de PPP.

## ¿CÓMO ME INVOLUCRO EN EFUERZOS DE EXIGIR NUESTROS DERECHOS?

CPC esta luchando por asegurarse de que todos los trabajadores afectados por COVID-19 tengan alivio, no importa del tipo de trabajo o el estado migratorio. Para obtener más información, comuníquese con CPC o consulte el trabajo de nuestros socios en Coalition on Human Needs (<https://www.chn.org/>).